I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001996

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 14 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00916-2025; el Memorándum N°M-800-00-00276-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la carta solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso Transitorio del Bien Municipal, multicancha Los Vencedores, ubicada en la intersección de la calle Los Vencedores con calle España, para realizar la actividad denominada **"TALENTO BARRIAL PREVENTIVO"**, para el día 15 de noviembre del 2025, conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00276-2025.

2. La responsable de la actividad será doña **Rosa Elgueta Amaya,** Cédula de Identidad N° [redacted], quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

7. Planificar y coordinar la ocupación con el administrador del recinto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001996

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

8. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.